

OTRAS ENTIDADES**Residencia Municipal de Mayores "Santa Ana"
El Guijo (Córdoba)**

Núm. 616/2024

DECRETO DE LA PRESIDENCIA NÚM. 12/2024.**RESOLUCIÓN DE 20 DE FEBRERO DE 2024, DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO, RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES SANTA ANA, POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO PARA DOS PLAZAS DE COCINERO/A DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO.**

Don Jesús Fernández Aperador, en calidad de Presidente del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de El Guijo, Residencia Municipal de Mayores Santa Ana y en relación con la convocatoria y proceso de estabilización del personal laboral fijo de la Residencia, por sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para la estabilización derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público; y a consecuencia de la Resolución de 13 de septiembre de 2023, del Ayuntamiento de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE núm. 228 de sábado 23 de septiembre de 2023) y su posterior corrección de la Resolución de 13 de septiembre de 2023 del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de El Guijo, Residencia Municipal de Mayores Santa Ana), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE núm. 233 de viernes 29 de septiembre de 2023)

Considerando la Resolución de la Presidencia núm. 63/2023, publicada en el BOP de Córdoba núm. 228 de fecha 30 de noviembre de 2023 con núm. Anuncio 4982/2023 y su posterior corrección publicada en el BOP de Córdoba núm. 230 de 04 de diciembre de 2023, en el que se aprueba el listado provisional de admitidos y excluidos para diferentes procedimientos de estabilización de la Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, entre las que se incluyen dos plazas de personal laboral fijo de Cocinero/a.

Considerando la Resolución de la Presidencia núm. 79/2023, publicada en el BOP de Córdoba núm. 246 de fecha 28 de diciembre de 2023 con núm. Anuncio 5510/2023, en el que se aprueba el listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as para diferentes procedimientos de estabilización de la Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, entre las que se incluyen las dos plazas de personal laboral fijo de Cocinero/a.

Considerando el Acta del Tribunal Calificador de fecha 06 de febrero de 2024 relativo a la Convocatoria y proceso de estabilización de dos plaza de Cocinero/a como personal laboral fijo del Organismo Autónomo del ayuntamiento de El Guijo, Residencia Municipal de Mayores Santa Ana, por el sistema de concurso derivado del proceso de estabilización conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la

temporalidad del empleo público; y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en concreto los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

Primero. En virtud del Acta del Tribunal Calificador de fecha 06 de febrero de 2023 la puntuación total definitiva obtenida por los tres aspirantes, por orden descendente de puntos, para cubrir las dos plazas de personal laboral fijo de COCINERO/A en la Residencia Municipal de Mayores Santa Ana mediante la Convocatoria y proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, es la siguiente:

ASPIRANTES	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
ANA MARÍA PÉREZ POZUELO	***6672**	100
MONTSERRAT SERRANO CASTRO	***4076**	89
RAMÓN JESÚS GÁLVEZ TORRICO	***3271**	74,60

Segundo. Finalizado el proceso selectivo para cubrir las dos plazas de personal laboral fijo de COCINERO/A, del grupo C2, incluida en la Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo (Córdoba), referente a la convocatoria para proveer varias plazas (BOE núm. 228 de Sábado 23 de septiembre de 2023 y BOE núm. 233 de viernes 29 de septiembre de 2023), se procede al nombramiento de los siguientes aspirantes, como personal laboral fijo para cubrir las dos citadas plazas:

ANA MARÍA PÉREZ POZUELO con D.N.I.:	***6672**
MONTSERRAT SERRANO CASTRO con DNI:	***4076**

Tercero. Para adquirir la condición de personal laboral fijo, y de acuerdo con lo previsto en la Base Décima, las personas aspirantes seleccionadas como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de contratación, considerando dicha notificación la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de El Guijo.

Quinto. Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Sexto. De conformidad con lo establecido en la Base Undécima, una vez formalizados los contratos con los aspirantes seleccionados, proceder a la formación de una bolsa de empleo con los aspirantes no seleccionados:

RAMÓN JESÚS GÁLVEZ TORRICO con D.N.I.:	***3271**
--	-----------

Para que conste, y surta los efectos oportunos donde proceda, firmo la presente resolución mediante el tramitador de firma digital.

El Guijo 20 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Santa Ana de El Guijo, Jesús Fernández Aperador.